



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0367

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **02 OCT. 2013**



Visto el Oficio Nº 049-2013-GORE-ICA-SGPRES mediante el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto manifiesta que la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica culminara el ejercicio fiscal 2013 con un déficit de S/.450,000.00 en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

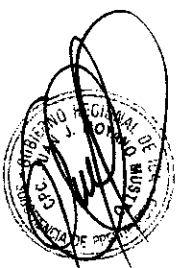
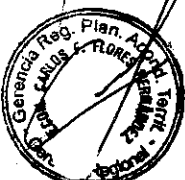
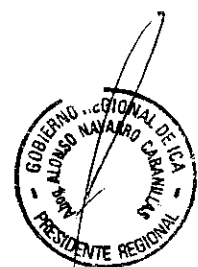
CONSIDERANDO:

Que, habiendo transcurrido el tiempo en relación a la demanda de recursos adicionales solicitada por la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, se ha determinado que el déficit ascendería solamente a S/.400,000.00 Nuevas Soles en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *001 Sede Central*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000001 Planeamiento y Presupuesto*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **133,000.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **133,000.00**

TOTAL **133,000.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000002 Conducción y Orientación Superior*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

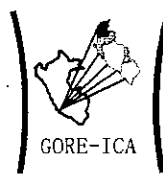
5 GASTOS CORRIENTES **258,156.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **258,156.00**

TOTAL **258,156.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000003 Gestión Administrativo*



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0367

- 2013 - GORE-ICA/PR



FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8,844.00

8,844.00

TOTAL

8,844.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

400,000.00

=====

TOTAL PLIEGO

400,000.00

=====

A LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

400,000.00

400,000.00

TOTAL

400,000.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

400,000.00

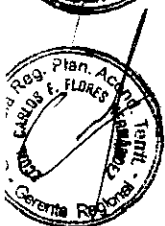
=====

TOTAL PLIEGO

400,000.00

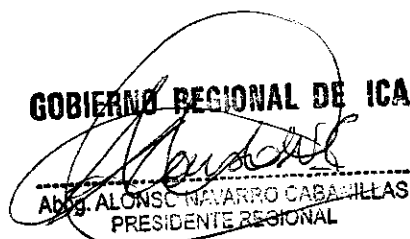
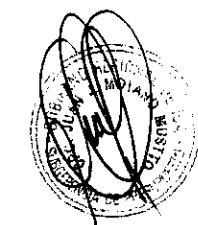
=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutara(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Octubre del 2013
Oficio N° 9456-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0367- 2013 de fecha 02-10-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)